

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 10-05-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./28-2010

A.J.D.I.P./149-2010

07/05/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio PRI-122-02-2009, de fecha 15 de febrero del 2010, el señor Edwin Salazar Serrano, emite criterio respecto a solicitudes presentadas por los señores Alberto Arriola Trejos y Rafael Duarte Méndez.

Por tanto, se acuerda:

1.- Acoger la solicitud presentada por el señor Alberto Arriola Trejos, y autorizar el cambio de artes de pesca autorizadas para la embarcación denominada René A, matrícula PP-9387, de manera que se prohíba el uso de trasmallo y se autorice el uso de línea y cuerda de mano, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009.

2.- Acoger la solicitud presentada por el señor Rafael Duarte Méndez, por lo que se autoriza prórroga extemporánea para el traspaso de las embarcaciones denominadas El Chingo, matrícula PP-0012, El Pocare, matrícula PP-5017, y Vikingo II, matrícula PQ-2597. Dicha prórroga será por un plazo de seis meses calendario contados a partir de la adopción del presente acuerdo.

3.- Comisionar al departamento de Protección y Registro proceda conforme comunicando a los interesados.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna

